



CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, TÉCNICA Y CIENCIAS NATURALES
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA – E.D.P. NO E.
(LEY N° 2318)

CERTIFICADOS PARA LA LICITACIÓN

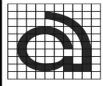
Según Artículo N°3 de la **RESOLUCIÓN N° 035/23**, el Valor de los certificados para la licitación conforme al monto oficial de la obra serán los que se indican a continuación:

Monto Oficial de Licitación	Valor del Certificado
Hasta un valor de \$ 25.500.00,00	\$10.500,00
Desde \$ 25.500.00,00 hasta \$ 62.500.000,00	\$ 21.000,00
Desde \$ 62.500.000,00 hasta \$ 255.500.000,00	\$ 41.500,00
Desde \$ 255.500.000,00 hasta \$ 625.000.000,00	\$54.000,00
Más de \$ 625.000.000,00	\$104.000,00

Vigencia:01/01/24 al 31/01/24

RESOLUCIÓN N° 035/23 del Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja – E.D.P. NO E.

ANEXO I



TASAS 2024

Vigencia a partir del 01/01/24 hasta 31/01/24

Colegio de Arquitectos & Consejo Profesional de la Ingeniería

TABLA DE VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR TIPOLOGÍA - TASAS PARA EL VISADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	TIPO DE EDIFICACIÓN (Según uso y destino)	\$/m2 CONSTR.	OBSERVACIONES
A	VIVIENDA UNIFAMILIAR		
A.1	Hasta 100 m2	\$ 480.000	
A.2	Entre 100 y 300 m2	\$ 500.000	
A.3	Mayores a 300 m2	\$ 510.000	
B	VIVIENDA MULTIFAMILIAR - Régimen de Propiedad Horizontal, Edificio de departamentos, etc.		
B.1	Hasta 2 niveles (P.B Y 1° Piso)	\$ 500.000	
B.2	Mas de 2 niveles	\$ 510.000	
C	PLANES DE VIVIENDAS		
C.1	Viviendas sin urbanización/infraestructura		Se calcula Tasa Basica para cada prototipo (Según A1), mas un 20 % por cada vivienda que tenga el Plan de Vivienda
C.2	Urbanizaciones/infraestructura	S/P	Calculo según Presupuesto Oficial. Ver en "Consideraciones"
C.3	Viviendas con urbanización/infraestructura		Calculo de C.1 + C.2
D	EDIFICIOS EDUCACIONALES		
D.1	Edificios Públicos		
D.1.1	Guarderías, Jardines de Infantes, Escuelas Urbanas y Rurales	S/P	
D.1.2	Universidades	S/P	
D.2	Edificios Privados		
D.2.1	Guarderías, Jardines de Infantes, Escuelas Urbanas y Rurales	\$ 515.000	
D.2.2	Universidades	\$ 515.000	
E	EDIFICIOS SANITARIOS (SALUD)		
E.1	Edificios Públicos		
E.1.1	Consultorios externos, Salas de 1° auxilios, Centros de salud, Clínicas y Sanatorios	S/P	
E.1.2	Hospitales	S/P	
E.2	Edificios Privados		
E.2.1	Sin infraestructura hospitalaria	\$ 480.000	Consultorios externos.
E.2.2	Clínicas y Sanatorios	\$ 515.000	
E.2.3	Hospitales	\$ 630.000	
E.2.4	Albergues, Centros de Asistencia	\$ 480.000	
F	EDIFICIOS PARA CLUBES SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES (Centros vecinales, SUM, etc.)		
F.1	Edificios Públicos	S/P	
F.2	Edificios Privados	\$ 480.000	Para toda obra complementaria al proyecto (actividades e infraestructura al aire libre) se calculará según el presupuesto
G	EDIFICIOS PARA HOSPEDAJES, HOSTERÍAS, MOTELES, HOTELES, BUNGALOW y CABAÑAS		
G.1	Cabañas y Bungalow	\$ 480.000	
G.2	Moteles	S/P	
G.2.3	Hostel	\$ 480.000	habitaciones compartidas con espacios comunes compartidos tales como baños y cocina
G.2.4	Hotel de Una y dos estrellas	\$ 500.000	Con y sin baño privado, habitaciones acotadas y espacios en comunes minimos, servicio gastronomico basico (desayuno)
G.2.5	Hotel de Tres Estrellas	\$ 515.000	Amplias habitaciones confortables, con equipamiento y baño privado, servicio gastronomico estilo bar, con servicio interno y externo.
G.2.6	Hotel de Cuatro y Cinco estrellas	\$ 630.000	Habitaciones equipadas muy amplias y lujosas, restaurante, gimnasio, piscina, cocheras privadas.
H	EDIFICIOS PARA COCHERAS		
H.1	Al aire libre	\$ 30.000	Tasa mínima.
H.2	Con cerramiento de mampostería y techo de chapa de zinc, fibrocemento, lonas y similares	\$ 390.000	
H.3	Con cerramiento de mampostería y techo de H°A° hasta 1 nivel	\$ 480.000	
H.4	Con cerramiento de mampostería y techo de H°A° mas de 1 nivel	\$ 500.000	

I	EDIFICIOS COMERCIALES		
I.1	Pequeños comercios (hasta 200 m2)	\$ 480.000	
I.2	Medianos comercios (desde 200 a 500 m2)	\$ 515.000	
I.3	Grandes emprendimientos comerciales (mas de 500 m2)	\$ 630.000	Incluye supermercados, hipermercados, shopping, galerías comerciales, etc.
J	EDIFICIOS PARA OFICINAS		
1	Hasta 2 niveles (P.B Y 1° Piso)	\$ 500.000,0	
2	Mayores a 2 niveles	\$ 515.000,0	
K	EDIFICIOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PYMES URBANAS		
K.1	Hasta 100 m2	\$ 333.000	estudios profesionales, transportes públicos, fabrica de alimentos a pequeña escala (por ej. panaderías), talleres, veterinarias y Lavaderos de autos
K.2	De 100 a 300 m2	\$ 348.000	
K.3	Mayores a 300 m2	\$ 362.000	
L	EDIFICIOS INDUSTRIALES		
	Edificios industriales y fabriles	\$ 515.000	
M	EDIFICIOS PARA DEPÓSITOS		
M.1	Con cerramiento de mampostería y techo de chapa de zinc, fibrocemento y similares	\$ 390.000	
M.2	Con cerramiento de mampostería y techo de H°A°	\$ 480.000	
M.3	Depósitos para alimentos con equip. de refrigeración	\$ 500.000	
N	OTROS EDIFICIOS		
N.1	Bancos e instituciones financieras	\$ 515.000	
N.2	Cines, Teatros, Auditorios	\$ 630.000	
N.3	Casinos y salas de juegos	\$ 630.000	
N.4	Restaurantes, Confeiterías, Bares.	\$ 515.000	
N.5	Locales bailables y Salones de fiestas	\$ 515.000	Sup. Semicubierta: se considera el 50% de la tasa.
N.6	Edificios institucionales: sindicatos, colegios profesionales, mutuales, etc.	\$ 500.000	
N.7	Estaciones de Servicios	\$ 515.000	
N.8	Salas velatorias	\$ 500.000	
N.9	Nichos	\$ 30.000	Tasa mínima.
N.10	Mausoleos	S/P	
N.11	Panteones	S/P	
N.12	Edificios religiosos (templos, capillas, sinagogas, iglesias, etc.	\$ 500.000	
Ñ	OBRAS POR PRESUPUESTO		
Ñ.1	Monumentos.	S/P	Se incluye en este ítem, toda obra de arquitectura e ingeniería que no estén contempladas en la presente tabla.
Ñ.2	Estaciones de pasajeros.	S/P	
Ñ.3	Caminos, vías de comunicación.	S/P	
Ñ.4	Puentes, alcantarillas, costaneras, etc.	S/P	
Ñ.5	Redes de distribución de agua potable, gas natural, energía eléctrica.	S/P	
Ñ.6	Torres de Telecomunicación	S/P	
Ñ.7	Estaciones transformadoras. To	S/P	
Ñ.8	Plantas de tratamiento de líquidos cloacales, industriales, etc.	S/P	
Ñ.9	Antifeatros, polideportivos, estadios cubiertos, etc.	S/P	
Ñ.10	Carteles publicitarios en vía pública	S/P	
O	COBROS ANEXOS		
O.1	Copia autenticada de la constancia de registro de planos (duplicados).	\$ 4.000	Por extravío del original o duplicados.
O.2	Resellado de planos corregidos (con observaciones).	\$ 4.000	Se solicitará constancia de observaciones municipales.

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DE TASAS y PRESENTACIÓN DE PLANOS

- Pto. 1 Para ampliaciones, se consideran tipologías y valores constructivos del proyecto de origen.
- Pto. 2 Tasa mínima por registro de planos = **\$ 30.000**
- Pto. 3 Ítem "C" (planos de viviendas) se requiere la presentación de:
- ▶ Presupuesto oficial, con firmas del profesional y del cliente (sin excepción).
 - ▶ Cuadro resumen: prototipos / superficies / cantidades.
 - ▶ Planimetría del sector.
- Pto. 4 Relevamientos = acompañar en todos los casos copia de la carátula del antecedente, si tuviera.-
- Pto. 5 La presentación de la documentación técnica esta a cargo del Profesional actuante. En el caso de propietarios o gestores, éstos deberán acompañar a la documentación una nota del profesional autorizándolos a tal gestión.

PORCENTAJES DE APLICACIÓN

Nº	TAREAS PROFESIONALES	% S/TOTAL	OBSERVACIONES
1	Proyecto, Calculo, Dirección Técnica.	100%	Porcentajes del derecho de actuación, para calcular los montos del registro de planos.
2	Proyecto Arquitectura	40%	
3	Proyecto Estructuras	13%	
4	Proyecto Electricidad	7%	
5	Dirección Técnica	40%	
6	Relevamiento de Arquitectura y Estructura	100%	
7	Relevamiento de Arquitectura	70%	
8	Relevamiento de Estructura	20%	
9	Relevamiento de Electricidad	10%	

PORCENTAJES PARA CALCULAR LAS TASAS POR REPRESENTACION TECNICA y/o CONSTRUCTOR

	PORCENTAJES (%)		MONTO DE LA OBRA (\$)
	0,100%	menor	\$130.000.000
	0,075%	entre	\$ 130.000.000 hasta \$ 1.300.000.000
	0,050%	mayor	\$1.300.000.000

CALCULO DEL ARANCEL (Tasa por Registro de la tarea profesional)

1	Calcular el valor total de la construccion.		(Sup. x \$/m2.)
2	Calcular el 10 % del valor total de la construccion.		(Honorario Guia Estimativo)
3	Calcular el 1 % del valor de los Honorarios Guia Estimativo		Tasa de Registro (Proyecto, Direccion Tecnica y Calculo Estructural)
4	Calcular la tasa por Representacion Tecnica y/o Constructor según tabla correspondiente		Tasa de Registro Total: Tasa (Proyecto, Dir. Tec. Y Calculo Estructural) + Tasa (Representacion Tecnica)

PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULOS: (Ejemplos)

Ej. 1 S/P = Según Presupuesto

presupuesto oficial x coef. honorarios

por ejemplo:

$$\boxed{\$ 15.000.000,00 \times 0,001 = \$ 15.000,00}$$

Ej. 2 Calculo de RELEVAMIENTO para una vivienda tipo de 80 m2

(sup. x \$/m2 const.) x coef. honorarios

$$80 \text{ m}^2 \times \$480.000,00 = \$ 38.400.000,00$$

$$\boxed{\$ 38.400.000,00 \times \text{coef. } 0,001 = \$ 38.400,00 \text{ (Relev. de Arq. } 70\% - \text{ Relev. de Estr. } \%20 - \text{ Relev. De Electricidad } \%10)}$$

Ej. 3 Calculo de PROYECTO para una vivienda tipo de 80 m2

$$80 \text{ m}^2 \times \$480.000,00 = \$ 38.400.000,00$$

$$\begin{aligned} &\$38.400.000,00 \times \text{coef. } 0,001 = \$ 38.400,00 \text{ (Tasa por Proy} \\ &\text{Arq. } 40\%, \text{ Proyecto Electrico } 7\% \text{ Calc. Estructural } 13\% \text{ y} \\ &\$ 38.400.000,00 \times 0,1\% = \$ 38.400,00 \text{ (Tasa por} \\ &\text{Constructor)} \end{aligned}$$

$$\boxed{\text{Tasa Total} = \$ 38.400,00 + \$ 38.400,00 = \$76.800}$$